

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. 0108

(03-03-2025)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia definitiva”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, Decreto 4598 de 2008, Decreto 472 de 1998 y, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:
(....)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante el Decreto N° 2575 del 19 noviembre de 2013, se establece la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que mediante Resolución No. 0031 del 26 de enero de 2025, fue aceptada la renuncia presentada por la señora **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.512.445, al empleo **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 6-1 GRADO 20**, y terminado el nombramiento en encargo en el empleo **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 24**, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, quedando este último empleo en vacancia definitiva.

Que una vez agotada la verificación interna del derecho preferencial a encargo de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se concluyó que dicha vacante no es posible proveerla mediante encargo con servidores con derechos de carrera administrativa, resultando en consecuencia procedente su provisión mediante nombramiento en provisionalidad.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano y la Asesora Jurídica verificaron que la señora **LEIDY YURANY FUQUEN GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.013.210 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 189 del 20 de noviembre de 2018, para desempeñar en provisionalidad la vacante definitiva del empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 24**, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que en virtud de lo expuesto, el Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **LEIDY YURANY FUQUEN GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.013.210 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 24**, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **LEIDY YURANY FUQUEN GARZON** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y (10) diez días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. El nombramiento surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El nombramiento efectuado en el artículo primero podrá darse por terminado en cualquier momento, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a través del Grupo de Talento el presente Acto Administrativo a la señora **LEIDY YURANY FUQUEN GARZON**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03-03-2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: PS. Ivonne Natalia Rojas Martín – Talento Humano

Revisó: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano

Revisó: ASD. Jessica Montealegre Villaquirá – Asesora Jurídica

Aprobó: TC Samuel Giovanni Fonseca Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero